



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITE

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

N° 262-2023-GM/MDI

Ite, 17 de julio de 2023

VISTOS:

El Informe N° 178-2023-GIO-GM/MDI del 27 de febrero del 2023, Informe N° 020-2023-GMRL-USLI-GM/MDI del 13 de marzo del 2023, Informe N° 386-2023-USLI-GM/MDI del 15 de marzo del 2023, Informe N° 503-2023-GIO-GM/MDI del 27 de marzo del 2023, Informe N° 0017-2023-KEHM-UC-OA/MDI del 10 de julio del 2023, Informe N° 000134-2023-UC-OA/MDI del 11 de julio del 2023, Informe N° 816-2023-OA/GM/MDI del 12 de julio del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, establece que las municipalidades provinciales y distritales, son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el numeral 6. del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que: "Son atribuciones del Alcalde: (...) 6. Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas."; el cual concuerda con lo establecido en el artículo 43° del mismo cuerpo legal, cuyo tenor indica: "Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo";

Que, el inciso 20. del artículo 20° del mismo cuerpo normativo legal, prescribe que son atribuciones del alcalde: "Delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el gerente municipal. En tal sentido, mediante Resolución de Alcaldía N° 013-2023-MDI/A, de fecha 04 de enero de 2023, se dispone la delegación y desconcentración de facultades administrativas y resolutorias de Alcaldía en la Gerencia de Infraestructura y Obras, y específicamente el Artículo cuarto inciso 1 señala: "(...) a fin de garantizar un correcto funcionamiento y operatividad de la Gestión Municipal 2023-2026, con expresa e inequívoca mención, bajo estricta responsabilidad, a cargo de dar cuenta documentadamente en forma inmediata a la señora Acaldesa, **las facultades Administrativas y resolutorias de Alcaldía, en la Gerencia de Infraestructura y Obras, señaladas a continuación:**" "(...) 6. Aprobar los planes de trabajo y sus modificatorias, para la elaboración de fichas de mantenimiento, de estudios o expedientes técnicos de proyectos u obras. 7. Aprobar fichas de mantenimiento, ampliaciones de plazo de su competencia. 8. Aprobar la Evaluación Técnica Financiera de las actividades de mantenimiento. (...)". Y que, siendo la Gerencia de Infraestructura y Obras dependiente funcional y jerárquicamente de la Gerencia Municipal, a fin de velar por el cumplimiento de los fines, metas y objetivos de la entidad, se emite el presente acto resolutorio, con la debida visación de la Gerencia de Infraestructura y Obras.

Que, por Resolución de Gerencia Municipal N° 162-2014-A-MDI del 26 de mayo del 2014 se aprobó la Directiva N° 003-2014-GIO-MDI "NORMA PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA POR EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITE", en el que está contemplado en el numeral 6.15.1 sobre culminación de la Actividad y el numeral 6.15.2 sobre el Informe Final.

Que, por medio de la Resolución de Gerencia Municipal N° 148-2022-GM-MDI del 22 de abril del 2022, se aprobó el Plan de Trabajo de la actividad denominada: "MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE LA QUEBRADA AGUA SALADA, DISTRITO DE ITE, PROVINCIA JORGE BASADRE - TACNA", con un presupuesto para su ejecución de s/. 1,397,463.32 (un millón trescientos noventa y siete mil cuatrocientos sesenta y tres con 32/100 soles), bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa y con un plazo de ejecución del Plan de Trabajo de noventa (90) días calendario.

Que, mediante el Informe N° 178-2023-GIO-GM/MDI del 27 de febrero del 2023, el Gerente de Infraestructura y Obras, remite el Informe Final de Plan de Trabajo "MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE LA QUEBRADA AGUA SALADA, EN EL DISTRITO DE ITE - PROVINCIA JORGE BASADRE - TACNA", ejecutado en el año 2022, a fin de ser derivado a la Unidad Supervisión y Liquidación de Inversiones, para su evaluación y posterior aprobación.

Que, a través del Informe N° 020-2023-GMRL-USLI-GM/MDI del 13 de marzo del 2023, el evaluador de proyectos Ing. Giancarlo Raúl Mego Lizarazo, evalúa el Informe Final de la Actividad:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITE

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

"MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE LA QUEBRADA AGUA SALADA, DISTRITO DE ITE, PROVINCIA JORGE BASADRE – TACNA" y concluye lo siguiente:

- El avance Física Ejecutado Acumulado hasta Octubre 2022, tiene un porcentaje de avance al 91.58%, que asciende a la suma s/. 1,196,597.92 (un millón ciento noventa y seis mil quinientos noventa y siete con 92/100 soles) (Costo Directo + Gastos Generales).
- El avance Financiero Ejecutado Acumulado (Recursos Utilizados) hasta Octubre 2022, tiene un porcentaje de avance de 84.33% que asciende a la suma de s/. 1,101,836.09 (un millón ciento un mil ochocientos treinta y seis con 09/100 soles) (Costo Directo + Gastos Generales).
- La presentación del Informe Final de Actividad en mención, fue presentada a destiempo de acuerdo a los tiempos establecidos ya culminado la ejecución total de la Actividad y en referencia a lo estipulado en la DIRECTIVA N° 001-2008-GIO/MDI NORMAS PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN POR EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA A CARGO DE LA MDI.

En virtud a la evaluación del **Informe Final** de la Actividad: MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE LA QUEBRADA AGUA SALADA, DISTRITO DE ITE, PROVINCIA JORGE BASADRE – TACNA", el suscrito da por APROBADO a la documentación contenida en el mismo.

Que, por medio del Informe N° 386-2023-USLI-GM/MDI del 15 de marzo del 2023, el Jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidaciones de Inversiones, remite la revisión del Informe Final de la Actividad en mención, dándole la conformidad pertinente y recomienda continuar con el trámite correspondiente.

Que, el Informe N° 503-2023-GIO-GM/MDI del 27 de marzo del 2023, el Gerente de Infraestructura y Obras, remite la Aprobación del Informe Final de Actividad de Mantenimiento a fin de continuar con el trámite respectivo trámite.

Que, a través de Informe N° 000134-2023-UC-OA/MDI del 11 de julio del 2023, la Jefatura de la Unidad de Contabilidad, remite la Conciliación Financiera de la Actividad: "MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE LA QUEBRADA AGUA SALADA, DISTRITO DE ITE, PROVINCIA DE JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO DE TACNA", tras la revisión y verificación del gasto en el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF), remite **el Gasto Total de la Actividad** y el **Costo Real de la Actividad**, conforme el siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	SEC. FUNCIONAL	IMPORTE
Costo Directo	0212-2022	1,032,468.18
Gastos Generales	0213-2022	75,018.71
Gastos de Supervisión	0214-2022	33,837.67
TOTAL EJECUCIÓN FINANCIERA DE LA ACTIVIDAD		1,141,324.56
(+) Materiales sobrantes de otros proyectos		0.00
(-) Nota de Entrada a Almacén		5,650.80
(-) Activos Fijos/Bienes Sujetos a Control		4,800.00
COSTO TOTAL REAL DE LA ACTIVIDAD		1,130,873.76

Que, por medio del Informe N° 816-2023-OA/GM/MDI del 12 de julio del 2023, la Oficina de Administración remite la conciliación financiera de la actividad, a fin de ser remitido y proceder.

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el inciso 07 del Artículo 40 del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de ITE y la Resolución de Alcaldía N° 062-2023-A/MDI, de fecha 31 de marzo del 2023, y estando a lo acordado por despacho de Gerencia Municipal con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica, Gerencia de Infraestructura y Obras, Oficina de Administración y la Unidad de Supervisión y Liquidación de Inversiones;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Informe Final de la Actividad: "MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE LA QUEBRADA AGUA SALADA, DISTRITO DE ITE, PROVINCIA JORGE BASADRE – TACNA", cuyo monto presupuestal aprobado fue por s/. 1,397,463.32 (un millón trescientos noventa y siete mil cuatrocientos sesenta y tres con 32/100 soles), determinándose el Costo Real de Actividad por S/ 1,130,873.76 (un millón ciento treinta mil ochocientos setenta y tres 76/100 Soles) con un saldo no ejecutado de S/ 266,589.56; en atención a las consideraciones expuestas en la presente resolución, cuyo Expediente Informe Final-Rendición de cuentas forma parte del presente acto resolutivo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITE

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Infraestructura y Obras, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución de Gerencia Municipal, remitiendo todos los actuados para su ejecución.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR la notificación con la presente resolución, a las áreas correspondientes para su conocimiento y cumplimiento y a la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicación, para la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Ite.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITE


CPC ERICK MANUEL SALAZAR PANTIGOSO
GERENTE MUNICIPAL



GM
GIO - Remisión de Exp.
OAJ
OA
USLI
UTIC